

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 00-04

ORDEN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIO DEL  
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA PARA LA IMPLANTACION  
DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL HACIA LA EXCELENCIA

POR CUANTO:

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995 redenominó y organizó el Departamento de la Familia. Las facultades inherentes adscritas al Secretario(a) del Departamento lo autorizan a ejercer la dirección general, planificación, coordinación, supervisión y evaluación del funcionamiento y operaciones del Departamento y los organismos que lo componen, contando para ello con la autoridad para prescribir, aprobar, derogar y enmendar sistemas, reglamentos y normas que regirán sus funciones, tanto administrativas como programáticas y operacionales del Departamento y sus componentes.

POR CUANTO:

Con el propósito de cumplir con este deber y bajo la facultad y autoridad así conferida por el Plan de Reorganización Núm. 1, la anterior Secretaria del Departamento de la Familia, Dra. Angie Varela Llavona, promulgó la Orden Administrativa Núm. 00-001 para establecer el programa institucional hacia la excelencia y la aplicación de la bonificación no recurrente a este programa.

POR CUANTO:

Habiéndose establecido el programa y presentado satisfactoriamente los cinco (5) comités creados, la labor realizada, donde se desprende el esfuerzo, dedicación, interés y sobre todo la culminación de la primera fase del trabajo pautado, éste es, la exploración e iniciación del programa, procede a dar curso a la segunda fase del mismo, ésto es, a la institucionalización del cambio.

POR CUANTO:

Utilizando como referencia el marco conceptual previamente elaborado en la Orden Administrativa Núm. 00-001, se hace necesario la promulgación de la presente Orden Administrativa para implantar la segunda fase del programa y alcanzar el pleno cumplimiento de la misión y visión que corresponde al Secretariado del Departamento de la Familia.

POR CUANTO:

El Secretariado del Departamento de la Familia reconoce los trabajos de excelencia realizados por cada uno de los comités creados, y el gran interés que ello ha despertado en los empleados del Departamento de la Familia estimulando la continuación y permanencia del programa en este Departamento.

**POR CUANTO:**

Habiéndose identificado en la primera fase del proceso la procedencia de realizar cambios en el sistema del Departamento de la Familia en cinco (5) áreas específicas, a saber: compras, transporte, formularios, integración oficinas locales de Arecibo y Ponce, e iniciativas de relaciones intergubernamentales, ya que se entiende no llenan las expectativas del buen servicio que debe brindar el Departamento, se procedió a notificar, ponderar estratégicamente, habilitar y apotestar, y por último a rediseñar el sistema y/o metodología para proceder ahora a la implantación del programa.

**POR CUANTO:**

Se reconoce la labor y dedicación desplegada por los empleados del Secretariado del Departamento de la Familia con la colaboración de algunos empleados en áreas específicas de los componentes, para identificar las áreas seleccionadas para rediseño, siendo dichos empleados colaboradores de la excelencia y propulsores de alcanzar la misma en todas las áreas, siendo éstos los que de día a día laboran poniendo en marcha la misión y visión del Departamento de la Familia.

**POR CUANTO:**

Habiendo aprobado los cinco (5) proyectos de rediseño previo evaluación del Comité Timón hacia la excelencia, por la presente yo, Antonio Luis Pabón Batlle, Secretario del Departamento de la Familia, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por las leyes del Gobierno de Puerto Rico ordeno lo siguiente:

Garantizar la implantación del rediseño como segunda fase de programa institucional hacia la excelencia.

**POR TANTO:**

Para garantizar la implantación de rediseño se mantendrán vigentes y en operación los Equipos de Rediseño bajo el concepto aprobado y con las innovaciones recomendadas.

**POR TANTO:**

El Equipo de Rediseño estará compuesto por un coordinador(a), un dueño y participante(s).

**POR TANTO:**

Los Equipos de rediseño en las cinco (5) áreas identificadas estarán compuestas de la siguiente manera, a saber:

**A:** Equipo de Rediseño de Transportación  
Coordinador-Director de Servicios  
Generales Secretariado

Dueño = Director Area de  
Transportación  
Secretariado

Participantes - Empleados de cada  
área



- B: Equipo de Rediseño Proceso de Compras  
Coordinador - Director Regional
- Coordinador Alterno y Dueño - Director de Compras del Secretariado
- Participantes - Empleados de cada área.
- C. Equipo de Rediseño de Proceso de Formularios  
Coordinador - Director Regional  
Coordinadora Alterna -  
Encargada de Sistemas y Procedimientos
- Participantes - Empleados de cada área
- D. Equipo de Rediseño Integración de Oficinas Locales de Arecibo I, II, III y Ponce III, IV, V
- Coordinador y Dueño-Director Centro de Arecibo I, II, III
- Participantes - Empleados de cada área
- E. Equipo de Rediseño Inicativas de Relaciones Intergubernamentales
- Coordinador - Representante Oficina Secretariado Auxiliar de Planificación
- Participantes - Empleado del Secretariado y cada área

POR TANTO: El Comité Timón y los Equipos de Rediseño continuarán operando con el propósito de implantar las innovaciones recomendadas por cada uno de ellos en las áreas concernidas, destacándose que los empleados envueltos o participantes son los requeridos para laborar en ellos, toda vez son los que de día a día ponen en marcha la política pública establecida del Departamento de la Familia.

POR TANTO: El Comité Timón y los Equipos de Rediseño durante el período de la implantación de las innovaciones recomendadas evaluarán también el progreso alcanzado en cada etapa del mismo con el propósito de lograr el mejoramiento continuo para a su vez alcanzar las metas trazadas.

POR TANTO: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

En testimonio de lo cual, expido la presente bajo mi firma el sello del Departamento de la Familia, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de diciembre de 2000.



Antonio Luis Pabón Batlle